



# BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Viernes, 5 de julio de 1974. — Número 80

Página 689

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 28

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local dice a mi autoridad lo que sigue:

“Excelentísimo señor:

Por Orden de este Departamento, de 17 de mayo último (“Boletín Oficial del Estado” del 21), se ha establecido el derecho de todos los conductores de auto-taxi en activo que, en la fecha de publicación de dicha Orden, acrediten un mínimo de cinco años en el ejercicio de dicha actividad en el municipio y que no sean titulares de licencia municipal para ejercer dicha industria, a obtener de los respectivos Ayuntamientos la indicada licencia, previa petición y sin sujeción a turno alguno.

Por otra parte, la referida Orden añade que tal adjudicación de licencias se escalonará en un plazo de cuatro años.

Y habiéndose elevado diversos escritos a este Departamento exponiendo las dificultades que pueden derivarse de un excesivo número de licencias a otorgar y siendo preciso conocer el verdadero alcance del problema, esta Dirección General ha acordado:

Primero.—En todos los Ayuntamientos de capital de provincia, o con población superior a los 50.000 habitantes, deberá formarse un censo de los conductores de auto-taxi que, con arreglo a la Orden de 17 de mayo de 1974, tengan derecho a la expedición de licencia, otorgándose para ello un plazo de quince días hábiles a los interesados, mediante publicación de la oportuna convocatoria en el “Boletín Oficial” de la provincia respectiva.

## SUMARIO

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### Gobierno Civil de Santander

Circular número 28. Sobre el derecho de los conductores de auto-taxi en activo con mínimo de cinco años y sin ser titulares de licencia municipal para obtener la misma ..... 689

#### Excelentísima Diputación de Santander

Estado de precios medios para la valoración de las especies que han de suministrarse a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el presente mes de julio ..... 689

Extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el 21 de junio de 1974 ..... 690

### ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial de Carreteras de Santander ..... 692

Delegación Provincial del Ministerio de Industria ... 694

Comandancia Militar de Marina de Barcelona ..... 694

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado Municipal número uno de Santander ..... 694

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Santander.. 694

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 695

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Vega de Pas, Camaleño, Miengo, Alfoz de Lloredo, Medio Cudeyo, Valderredible, Reocín, Penagos y Lamasón ..... 696

En dicho censo deberá figurar el nombre y apellidos del solicitante, junto con sus demás circunstancias personales, el tiempo que lleve en activo como tal conductor de

taxi, con especificación de las fechas, incluidas las posibles interrupciones en la actividad y los justificantes, o fotocopia autorizada de los mismos, de los hechos consignados en su solicitud o de cuantos otros considere conveniente alegar.

Segundo.—Dentro de los diez días siguientes a la expiración del plazo concedido por cada Ayuntamiento se deberá remitir un resumen numérico del censo resultante a la Dirección General de Administración Local, acompañando un informe sobre las consecuencias que, para tener, digo, que para el adecuado servicio de auto-taxi de la localidad pueda tener la aplicación de la Orden de 17 de mayo del año 1974.

Tercero.—Cuando por el Ayuntamiento interesado se considere que puede resultar excesivo el número de licencias a expedir dentro de los cuatro años próximos, hará constar este extremo en su informe.

Cuarto.—La presente resolución deberá publicarse en los “Boletines Oficiales” de las provincias a la mayor brevedad posible.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1974.—  
El Director General de Administración Local.”

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento.

Santander, 25 de junio de 1974.  
El Gobernador civil, Carlos García-Mauriño Martínez. 1.075

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Suministros

• Estado de precios medios para la valoración de las especies que

han de suministrarse a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el mes de julio de 1974, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabeza de partido:

Ración de pan, de 400 gramos, 3,75 pesetas.

Ración de cebada, 4 kilos, 28 pesetas.

Ración de paja, 6 kilos, 30 pesetas.

Un litro de aceite, 67 pesetas.

Un litro de vino, 18 pesetas.

Un litro de petróleo, 10 pesetas.

Un kilo de carbón, 3 pesetas.

Un kilo de leña, 1,50 pesetas.

Un kilo de carne, de primera, 240 pesetas.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 26 de junio de 1974. El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—Visto bueno, el jefe de los Servicios de Intendencia, Eduardo Ariza Guelbenzu.

*Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 21 de junio de 1974*

Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 31 del pasado mes de mayo.

Quedar enterados y aprobar las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 31 de mayo último al 20 de junio actual, ambos inclusive.

Quedar enterados del acuerdo adoptado por la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 3 del presente mes, de reiterar al Excmo. señor Ministro de Obras Públicas la urgencia de financiación de las obras de construcción del ferrocarril Santander-Mediterráneo, acordándose, al propio tiempo, agradecer a la Excelentísima Diputación de Burgos la resolución adoptada en relación con tan importante problema, cuya consecución reportaría tan grandes beneficios a las dos provincias hermanas.

Quedar enterados de las senten-

cias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, por las que se anulan los acuerdos adoptados por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander en las reclamaciones 118 y 117 de 1972, así como las liquidaciones a que las mismas se refieren, por un total de 604.371 pesetas, practicadas por el Ayuntamiento de Santander sobre incremento de valor de terrenos vendidos a los señores Quijano Secades para la adquisición a los citados señores de la finca de Parayas, con destino a la construcción del Centro de Educación Especial.

Quedar enterados del informe de la Presidencia por el que se da cuenta de que hace días ha tenido lugar en Madrid la firma del contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, por un importe de 100.000.000 de pesetas, para modernización de caminos, y de que próximamente se llevará a efecto la firma de otro contrato con dicha entidad, de 7.560.000 pesetas, para modernización del teleférico de Fuente Dé.

Quedar enterados y conformes del informe de la Presidencia dando cuenta de que, en virtud de las facultades que le fueron conferidas en la sesión de 31 de mayo último, ha acordado la compra de un equipo de proceso de datos a la "Casa IBM", en la cantidad de 4.771.507 pesetas.

Quedar enterados del escrito de la Junta del Puerto de Santander por el que se autoriza a esta Excelentísima Diputación para utilizar el local designado con la letra J) de la Estación Marítima para instalación de una Oficina de Turismo e Información Provincial, así como de las demás condiciones que en el expresado escrito se señalan para la cesión del indicado local, las cuales son aceptadas en su totalidad por esta Corporación.

Hacer presente al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia el agradecimiento de la Corporación por el donativo que hace de 100.000 pesetas, en nombre de la Comisión organizadora de la corrida de Beneficencia celebrada el pasado año, con destino a la Fundación "Marqués de Valdecilla".

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Alfonso Osorio Valle, y hacer presente a sus familiares el más sentido pésame de la Diputación.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de don Manuel Alsar García, y testimoniar a sus familiares el más sentido pésame del organismo provincial.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los Establecimientos benéficos, propios y contratados, habido durante el pasado mes de mayo.

Conceder un socorro de 3.000 pesetas para ayuda a la lactancia de hijos gemelos a don Miguel Angel Noriega Cau, vecino de Meruelo.

Recibir definitivamente las obras de mejora de caminos en Obregón, término municipal de Villaescusa, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Aprobar el proyecto reformado del de saneamiento en Helguera (Molledo), con un presupuesto de 1.115.020 pesetas, y proceder a la convocatoria de la reglamentaria subasta pública para adjudicación de las expresadas obras.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la obra de red de distribución de aguas en Limpias, con un presupuesto de 372.000 pesetas, y tramitar la reglamentaria subasta pública de las indicadas obras, por razones de urgencia, con la reducción de plazos prevista por el Reglamento de Contratación en su artículo 19.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto ordinario correspondientes al cuarto trimestre del año 1973.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto ordinario relativas al primer trimestre de 1974.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto especial de Cooperación correspondientes al primer trimestre de 1974.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto especial de Contribuciones relativas al primer trimestre de 1974.

Dejar sobre la mesa, pendiente de resolución, la aprobación de los nuevos premios de cobranza a los

recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado en las distintas zonas de la provincia.

Quedar enterados de la aprobación por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda del presupuesto extraordinario 3/73, confeccionado para la ampliación del teleférico de Fuente Dé, así como del préstamo del Banco de Crédito Local, con destino a los mismos fines.

Adquirir un local con destino a Oficina de Recaudación de Contribuciones en Solares a la empresa "Construcciones Zar, S. L.", en un edificio en construcción señalado con el número 18 de la calle de Alisas, del pueblo indicado, en la cantidad de 360.000 pesetas, pagaderas en dos plazos de 180.000 pesetas cada uno.

Recibir definitivamente las obras de mejora del camino de Pomaluenigo a Santa María de Cayón, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Dejar sin efecto la convocatoria de la subasta para la contratación de las obras de impulsión y nueva estación del Plan Asón de abastecimiento de agua en Ampuero, autorizada por resolución de la Presidencia de fecha 5 del actual mes de junio.

Aprobar el proyecto reformado del de nueva estación de bombeo del Plan Asón en Ampuero, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 6.245.924 pesetas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública, por razones de urgencia, con la reducción de plazos prevista por el Reglamento de Contratación en su artículo 19.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la obra de reparación de daños de temporal en el camino provincial de Allendelhoyo a Quintanilla de Rucandio, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 758.709 pesetas, y proceder, por razones de urgencia, a la tramitación de la correspondiente subasta pública de las expresadas obras, con la reducción de plazos prevista en el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Aprobar el proyecto de señalización horizontal de la carretera provincial de Puente Viesgo a las cue-

vas del Castillo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 148.911 pesetas, y adjudicar directamente las expresadas obras a la empresa "Litolux", de Madrid.

Aprobar el proyecto de señalización horizontal de la carretera provincial de Santillana a las cuevas de Altamira (SP-4.801), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 149.602 pesetas, y adjudicar directamente las indicadas obras a la empresa "Litolux", de Madrid.

Aprobar el proyecto de señalización horizontal de las intersecciones de la SP-4.141, de Argoños a Somo, con las S-403, SP-4.031 y SP-4.115, con un presupuesto de contrata de 88.252 pesetas, y adjudicar directamente dichas obras a la empresa "Litolux", de Madrid.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la obra de construcción de un edificio para espera de viajeros en la estación superior del teleférico de Fuente Dé, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 4.171.067 pesetas, y proceder a la convocatoria de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de las obras comprendidas en el expresado proyecto.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de las obras de pavimentación y protección del emplazamiento del monumento a don Pedro Escalante, en Fuente Dé, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 238.000 pesetas, y proceder a la convocatoria de la correspondiente subasta pública para la adjudicación de las obras del indicado proyecto.

Aprobar el proyecto de las obras de mejora del camino de la N-634 a la iglesia y escuelas de Las Presillas, del Ayuntamiento de Puente Viesgo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 321.958 pesetas, redactado por el Servicio de Vías y Obras de esta Diputación a petición del citado Municipio, en concepto de ayuda técnica provincial.

Aprobar el proyecto de mejora del camino de acceso al fuerte Napoleón, en el término municipal de Santoña, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 3.891.935 pesetas, redactado por la Sección de Vías y Obras provinciales a petición

del Ayuntamiento de Santoña, en concepto de ayuda técnica provincial.

Aprobar el proyecto de construcción del camino de acceso al pueblo de Rábago, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 2.412.718, redactado por la Sección de Vías y Obras provinciales a petición del Ayuntamiento de Herreñas y Junta Vecinal de Rábago, en concepto de ayuda técnica provincial.

Aprobar el proyecto reformado del de saneamientos parciales en Santoña, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.387.677 pesetas, redactado por el Servicio Hidráulico de esta Diputación a petición del citado Municipio, en concepto de ayuda técnica provincial.

Proceder a la jubilación forzosa, por edad, con efectos de 1 de julio de 1974, a don Esteban Camus Camus, oficial albañil al servicio de la Corporación.

Quedar enterados de la resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 7 de mayo pasado, a la que acompaña la plantilla provisional de plazas coeficientadas de esta Corporación, y, en cumplimiento de las observaciones que en ella se señalan sobre los titulares de la escala técnico-administrativa, se acuerda señalar el coeficiente 4 a los funcionarios que reúnen las condiciones establecidas, solicitando para los demás componentes de dicha escala el referido coeficiente a título personal y en virtud de las circunstancias especiales que en ellos concurren.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos, que no fueron incluidos en el orden del día, adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Declarar nula de pleno derecho la adjudicación directa de los aprovechamientos forestales del monte "Rusbreda y Sel de López", efectuada a favor de la "Sociedad Anónima Alvarez Forestal", por incumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la obra de acondi-

cionamiento de un local comercial para Oficina de Recaudación de Contribuciones del Estado en Laredo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 250.000 pesetas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de las obras del expresado proyecto, por razones de urgencia, con la reducción de plazos prevista por el Reglamento de Contratación en su artículo 19.

Conceder una subvención de pesetas 1.200.000 con destino al XXIII Festival Internacional, que tendrá lugar en nuestra ciudad durante los días 1 al 28 del próximo mes de agosto.

Designar a don Emilio Rubio García para ocupar en propiedad una plaza de ayudante de Obras Públicas, visto el acta del Tribunal designado para calificar el concurso convocado para la provisión de la expresada plaza.

Prestar aprobación a la moción que presenta la Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda para saneamiento de la provincia de Santander; dirigirse a los Ayuntamientos solicitando una serie de datos necesarios para realizar un balance de situación en los distintos problemas que en la indicada moción se señalan, y poner los datos que se adquieran a disposición de una empresa especializada, a fin de que realice un estudio económico y técnico completo que permita resolver los problemas que en la misma se expresan.

Queda enterada la Corporación, según informa la Presidencia, de que ya han sido adjudicados en su totalidad los proyectos que fueron subastados para la transformación del firme de los caminos provinciales, por un importe total de ciento dos millones de pesetas, y que el edificio de la estación de RTV. que la Diputación construye en Peña Cabarga, en el cual ha invertido catorce millones de pesetas, está prácticamente terminado, esperando que a primero de julio comiencen los técnicos de Televisión Española a iniciar los trabajos que a ella le corresponden.

Santander, 25 de junio de 1974. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

#### *Expropiación forzosa*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de "depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación" para la adquisición, por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 171,1 al 215,5 y C. N. 623, de Burgos a Santander, p. k. 386,7 al 393,4.

Tramo: Laredo - Muriedas - Santander.

Tratamiento de intersecciones.

Esta Jefatura ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, en la fecha siguiente:

Día 5 de julio de 1974.

De once treinta horas a doce horas de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 19 de junio de 1974. El ingeniero jefe (ilegible).

1.054

#### *Expropiación forzosa*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de las valoraciones de "mutuo acuerdo" de las fincas núms. 47, 48 y 105, pertenecientes a doña Francisca Fonfría Helguera y doña Rosario Ruiz Herrería, para la adquisición, por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 171,1 al 215,5 y C. N. 623, de

Burgos a Santander, p. k. 386,7 al 393,4.

Tramo: Laredo - Muriedas - Santander.

Ensanche y mejora del firme.

Esta Jefatura ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, en la fecha siguiente:

Día 5 de julio de 1974.

De doce treinta a trece horas de su mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 19 de junio de 1974. El ingeniero jefe (ilegible).

1.052

#### *Expropiación forzosa*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones de "mutuo acuerdo" para la adquisición, por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 26,0 al 50,0.

Tramo: Torrelavega-Treceño.

Ensanche y mejora del firme.

Término municipal de Reocín.

Esta Jefatura ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Reocín, en la fecha siguiente:

Día 9 de julio de 1974.

De once treinta horas a trece treinta horas de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 19 de junio de 1974. El ingeniero jefe (ilegible).

1.065

*Expropiación Forzosa*

Obra: C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 26,0 al 50,0, de Santander a Oviedo.

Tramo: Torrelavega-Treceño.

Ensanche y mejora del firme.

Término municipal de Reocín.

Incluido el proyecto de las citadas obras en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del Texto refundido aprobado por Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, y considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, de necesidad de ocupación y de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos estable-

cidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación, que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a su ocupación, en la fecha y horas que se expresan:

Expediente: 1 al 26.

Fecha: 5 de julio de 1974.

Hora: A partir de las diez horas de la mañana.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Reocín, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y de-

rechos que se indican deberán asistir personalmente, o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrá formularse por escrito ante esta Jefatura, Juan de Herrera, número 14, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes o derechos afectados.

Santander, 20 de junio de 1974.  
El ingeniero jefe (ilegible). 1.057

**Término municipal de Reocín**

Expediente núm.	Finca núm.	Propietario	Superficie (Ha.)	Paraje	Cultivo
24-1	283	Ginés Alvaro Quijano	0,0010	Las Fuentes	Prado
24-2	288	Luis Benito Pando	0,0071	Rivarredonda	Prado
24-3	294	Vda. de Federico Cayón	0,0163	Santa María	Huerta
24-4	279	Hros. de José Díaz Ardines	0,0014	Las Fuentes	Labradío
24-5	282	Petronila González Guerra	0,0005	Las Fuentes	Prado
24-6	285	Avelino González Gutiérrez	0,0003	Las Fuentes	Prado
24-7	291	(Paulino) González Lamadrid	0,0410	Las Salcedas	Prado
24-8	277	Hros. de Jesús Guerra	0,0052	Las Fuentes	Prado
24-9	278	Victoria Guerra Guerra	0,0023	Las Fuentes	Prado
24-10	287	María Gutiérrez González	0,0040	San Benito	Prado
24-11	280	Primitivo Gutiérrez Pérez	0,0018	Las Fuentes	Prado
24-12	284	Rosario Gutiérrez Pérez	0,0016	Las Fuentes	Prado
24-13	276	José Linares Gutiérrez	0,0003	Las Fuentes	Huerta
24-14	289	Joaquín Llorido Hernández	0,0061	Rivarredonda	Prado
24-15	299	Ramón Mendivil Arriola	0,0015	Santa María	Solar
24-15	300	Ramón Mendivil Arriola	0,0048	Santa María	Solar
24-15	301	Ramón Mendivil Arriola	0,0120	Oterón	Huerta
24-16	275	Pilar Monasterio G-Encina	0,0120	La Llosa Abajo	Prado
24-17	297	Casimiro Montes Junco	0,0020	Santa María	Solar
24-18	298	Guadalupe Montes Junco	0,0048	Santa María	Solar
24-19	296	Hros. Fidel Montes Montes	0,0017	Santa María	Solar
24-20	292	Alfonso Orbe Bustamante	0,0537	Las Salcedas	Prado
24-21	290	Vda. de Delfín Oria	0,0032	Los Bustamantes	Huerta
24-22	295	Vicenta Pando González	0,0040	Santa María	Casa
24-23	281	Eloy Pérez Pérez	0,0006	Las Fuentes	Prado
24-24	293	Ramón Robles	0,0160	Las Salcedas	Prado
24-25	286	Hros. de Casimiro T. Ferdez.	0,0074	San Benito	Prado
24-26	302	Desconocido	0,0021	Oterón	Prado

Total..... 0,2147

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
DE SANTANDER**

SECCION DE MINAS

*Anuncio de demarcaciones*

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de las minas próximas que por personal técnico de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander darán comienzo las operaciones de demarcación de los permisos de investigación siguientes, en los días que se indican:

*Día 1 de julio de 1974:*

Número 16.170, "Sangazo", solicitado, con 54 pertenencias para mineral de trípoli, en el término municipal de Castro Urdiales, por don José Luis del Mazo Cobo, vecino de Castro Urdiales, José María de Pereda, número 7, tercero.

*Día 3 de julio de 1974:*

Número 16.171, "Ornas", solicitado, con 70 pertenencias para mineral de trípoli, en el término municipal de Castro Urdiales, por don José Luis del Mazo Cobo, vecino de Castro.

*Día 5 de julio de 1974:*

Número 16.172, "Pino", solicitado, con 120 pertenencias para mineral de trípoli, en el término municipal de Castro Urdiales, por don José Luis del Mazo Cobo.

*Día 8 de julio de 1974:*

Número 16.173, "Allendelagua", de 120 pertenencias para mineral de trípoli, en el término municipal de Castro Urdiales, solicitado por don José Luis del Mazo Cobo, vecino de Castro.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 10 de junio de 1974.  
El ingeniero jefe, Manuel A. Gállego. 992

**COMANDANCIA MILITAR  
DE MARINA  
DE BARCELONA**

Relación de matriculados navales de esa capital nacidos en el año

de 1955, en la fecha y población que al frente de ella se expresa, y que por estar incluidos en el reemplazo de 1975, de Marinería de la Armada, deben causar baja en los alistamientos del Ejército de Tierra, conforme dispone el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar:

Francisco Javier Martínez de la Rosa, hijo de Agustín y de Trinidad, nacido en Santander el día 20 de junio de 1955.

Barcelona, 17 de junio de 1974.  
El C. de N., segundo comandante de Marina, Juan Oliver. 1.049

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

**JUZGADO MUNICIPAL  
NUM. UNO DE SANTANDER**

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal número uno de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil, registrados bajo el número 113 de 1973, a instancia del procurador don Antonio Nuño Palacios, en nombre y representación de don Manuel Vierna Hazas, contra don Luis Celso Maquiería Filgueira, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pontevedra, con establecimiento abierto en la calle Benito Corbal, número 66, y en situación legal de rebeldía, sobre reclamación de 6.078 pesetas; en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la baja del 25 por 100 de la valoración de los bienes que a continuación se reseñan, los cuales se encuentran, en calidad de depósito, en poder de la esposa del demandado, para hacer pago al demandante del principal reclamado y costas del juicio.

*Bienes embargados objeto  
de subasta*

1.º—Un televisor, marca "Styl-800", de 23 pulgadas, con su correspondiente estabilizador y mesa con pie metálico, en buen uso, valorado en 9.000 pesetas.

2.º—Doce tomos "Monitor", de la colección Salvat, valorados en 6.000 pesetas.

3.º—Doce tomos "Premios Nobel de Literatura", de la Editorial Plaza-Janés, valorados en la cantidad de 6.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio objeto de subasta (quince mil setecientas cincuenta pesetas).

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100, por lo menos, del precio objeto de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que los bienes podrán ser examinados por quien le interese en el domicilio del demandado arriba expresado.

Que la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Juan José Ruano, de esta ciudad, el próximo día 17 de julio, y hora de las doce de su mañana.

Dado en Santander a 17 de junio de 1974.—El juez municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. UNO DE SANTANDER**

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de cuenta jurada, número 289 de 1973, a instancia del procurador de los Tribunales don Gilberto Cortiguera Pellón, contra su poderdante don Baldur Fiebig Kolterman, en cuyo expediente se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes:

La participación de trece enteros y setenta y cinco centésimas por ciento de la finca que se describe así:

En el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, en esta provincia de Santander, una casa señalada actualmente con el número 21 de la calle del General Barrón, compuesta de planta baja y piso principal, de una superficie de ciento veinte metros cuadrados, más un terreno, en que la casa está enclavada, cerrado sobre sí de mampostería, que mide siete carros y veintiocho céntimos de otro, igual a trece áreas y cuatro centiáreas, descontada la superficie de la casa, que linda: al Norte, terreno común del pueblo y la línea del ferrocarril del Norte; Sur, carretera vecinal; Este, terreno común del pueblo, y Oeste, terreno común del pueblo de Muriedas.

Se halla inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 184 del Ayuntamiento de Camargo, folio 136, finca número 10.715, inscripción novena.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, sita en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el próximo día 10 de septiembre, a las once horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al diez por ciento del precio de tasación, que es el de doscientas seis mil doscientas cincuenta pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo de cuenta del rematante, en su caso, suplir la falta de títulos de propiedad.

Dado en Santander a 24 de junio de 1974.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiel, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado por la Sala de lo Civil la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Laredo, seguidos entre partes; de la una, como demandante-apelante segundo, doña Natalia López Villanueva, mayor de edad, casada y vecina de Castro Urdiales, en su propio nombre y en beneficio de la comunidad hereditaria de sus finados padres, representadas en esta instancia por el procurador doña María Concepción Álvarez Omaña, y defendida por el letrado don Faustino Muga López; y de la otra, como demandada-apelante primero, la Entidad Mercantil "Ongarri, S. A.", domiciliada en Galdácano, y la "Granja Minaya, S. A.", domiciliada en Valladolid, representadas en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, y defendidas por el letrado don Alfredo Vega-Hazas y Sainz de Varanda; y, asimismo, como demandado-apelado, don Manuel Llave Portillo, mayor de edad, casado con la demandante, industrial y vecino de Castro Urdiales, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que respecto a él se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre nulidad e inexistencia de contrato de compraventa y otros extremos; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 25 de octubre de 1973, dictó el señor juez de primera instancia de Laredo.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que con revocación de la sentencia apelada en lo necesario estimamos parcialmente la demanda inicial del juicio y, en su virtud, debemos declarar y declaramos:

Primero.—La nulidad e inexistencia del contrato de compraventa contenido en la escritura número 1.881, de 14 de mayo de 1966, del notario que fue de Bilbao don Gerardo Arriola Aguirre, en la que se figura que don José López Rojo vendió a don Manuel Llave Portillo la totalidad de la planta baja y piso principal y el 71,35 por 100 del piso segundo izquierda, con su sobrado, de la casa número 16 de la calle de Santander, de la ciudad de Castro Urdiales, que mide 74 metros con 45 decímetros cuadrados, y que linda: al frente, o Sur, con la calle de su situación; a la espalda, o Norte, con patio común de luces; al Este, o izquierda, con el piso número 14 de la propiedad de doña Ana Tapia, y al Oeste, o derecha, otra de herederos de don Juan José Novo, por el figurado precio de un millón de pesetas.

Segundo.—Que, como consecuencia de la anterior declaración, expresada finca pertenece a la sucesión de don José López Rojo.

Tercero.—Que debe ordenarse la cancelación de la inscripción de las fincas 669.377, que figuran a los tomos 91 y 102, libros 56 y 106, folios 196 y 67 del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, en cuanto figuran como propiedad de don Manuel Llave Portillo, casado con doña Natalia López Rojo, hoy sus herederos.

Cuarto.—Que la participación indivisa de una mitad de las fincas descritas en el hecho séptimo de la demanda y radicadas en la localidad de Sámano, del Ayuntamiento de Castro Urdiales, que miden 59 áreas y 90 centiáreas y 11 áreas y 52 centiáreas, y el sobrado o desván situados sobre el piso segundo, derecha, de la casa número 16 de la calle de Santander, de Castro Urdiales, pertenecen, como bienes privativos, a doña Natalia López Villanueva.

Quinto.—Que debe ordenarse la cancelación de la inscripción de dichas fincas, números 3.184 y 3.185, que figuran al tomo 64, libro

36, folios 30 y 32, y de la finca 8.927 del tomo 158, libro 103, folio 222 de Castro Urdiales, en cuanto figura una mitad indivisa de las mismas como pertenecientes a la sociedad de gananciales que integran doña Natalia López Villanueva con don Manuel Llave Portillo, y contradicen el dominio privativo de doña Natalia López Villanueva de dicha mitad indivisa.

Sexto. — Absolvemos a los demandados de la petición de que, como consecuencia de las anteriores declaraciones, deben alzarse los embargos que gravan dichas fincas a instancia de los demandados "Ongarria, S. A.", y "Granja Minaya, S. A.", como derivados de obligaciones adquiridas por el otro demandado, don Manuel Llave Portillo, por cuanto que dichas fincas no responden ni deben responder de ninguna de las obligaciones personales adquiridas por expresado don Manuel Llave Portillo.

No hacemos expresa condena en las costas del juicio causadas en las dos instancias a ninguna de las partes.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Carlos de la Cuesta.—Teófilo Sánchez.—Benito Corvo.—José Donato Andrés.—Rafael Pérez. (Rubricados).

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, en Burgos a 10 de junio de 1974.—El secretario de Sala, Fernando Martín Ambiola.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Recaudación

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del polígono número

dos que desde el lunes, día 17 de junio, en el Palacio Municipal, planta baja, izquierda, tendrá a su disposición para efectuar el pago de los recibos de riqueza urbana de los años de 1973 y 1974.

Este polígono número dos comprende las siguientes calles: Africa, Aguayos, Alfonso XII, Alsedo Bustamante (casas de Pero Niño), Arcillero, Arrabal, Plaza de la Asunción, Atalaya (pares total, impares hasta el número 17), Aurelio Ruiz, Bailén, Bajada Prado San Roque, barrio de La Concha, Bonifaz, Cádiz (del número 10 al 14), Calderón de la Barca (del 15 al final), Calvo Sotelo, Plaza de Cañadío, Carmen (pares total, impares hasta el número 27), Carmen (entre Huertas), Casimiro Sainz (impares), Plaza del Cuadro, Daoiz y Velarde, Dársena de Puerto Chico, Pasadizo Fernández, Emilio Pino, Francisco Palazuelos (impares), Francisco de Quevedo (pares, hasta el 12, impares, del 1 al 5), Gándara, General Dávila (impares, del 37 al 57), General Mola, Gómez Oreña, Guevara (menos la prolongación), Hernán Cortés, Isabel II (impares), Jardines de Pereda, José Ramón López Dóriga, Juan de Herrera, Laredo, Lealtad, Lope de Vega, Marcelino S. de Sautuola, María Cristina, Marina, Medio, Méndez Núñez, Menéndez Pelayo (pares, del 2 al 10, impares, del 1 al 9), Grupo Miramar, Moctezuma, Paseo de Pereda, Pedrueca, Peña Herbosa, Pizarro, Prado, Prado de San Roque, subida Prado de San Roque, Plazuela del Príncipe, Plaza de los Remedios, Río de la Pila, Travesía Río de la Pila, Río de la Pila (entre Huertas), Rualasal, San Antón, San Celedonio (pares, desde el número 10 al final, impares, desde el número 21 al final), Travesía San Celedonio, San Emeterio y Travesía, San José, San Juan de Dios, San Sebastián y Travesía, San Simón (entre Huertas) y segunda Travesía, Santa Clara, Santa Lucía, Santa Teresa de Jesús, Sevilla, Somorros-

tro, Tantín, Travesía Tantín y Valliciengo.

Santander, 15 de junio de 1974. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Formalizados los padrones y listas cobratorias del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, así como los de tránsito de animales por las vías públicas, para el actual ejercicio de 1974, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Vega de Pas, 17 de junio de 1974.—El alcalde (ilegible). 1.040

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1974:**

Camaleño.	(897)
Miengo.	(918)
Alfoz de Lloredo.	(928)
Medio Cudeyo.	(966)
Valderredible.	(965)
Reocín.	
Penagos.	(1.018)
Lamasón.	(1.025)

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

#### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso.	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

D. L., SA. 1. 1958.—Imp. Provincial G. Dávila, núm. 83.—Santander, 1974